



MENDOZA, **27 ABR. 2018**

VISTO:

El Expediente CUY:0010443/2017, y su acumulada Nota CUY:0014264/2017, donde la Facultad de Educación, mediante Resolución N° 522/2017-C.D., solicita al Consejo Superior el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 4406/2017-R. en los términos de los Artículos 3°, 5°, 8° y 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluó los antecedentes de la citada profesional.

Que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, de nacionalidad húngara, migró a Francia y en el año 1964 obtuvo la Licenciatura en Matemática y Física en la Universidad de La Sorbona y la Licenciatura en Psicología Genética en la Facultad de Vincenne, París, en el año 1978.

Que, posteriormente, obtuvo el título de Máster en Investigación y Doctora en Psicología Genética, especializándose en el desarrollo de la motricidad en la infancia más temprana.

Que las investigaciones de la referida profesional fueron enriquecidas por su formación previa en ciencias físico-matemáticas, fundamentando desde las ciencias exactas sus conclusiones en el campo específico de la Psicología, dentro de las ciencias humanas y sociales.

Que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER ha desempeñado una fructífera y fecunda labor en el ámbito universitario y es referente académico e investigadora permanente, en temas de su especialidad.

Que, en el ámbito académico, sus libros y artículos son material de consulta obligada en las Licenciaturas en Psicomotricidad y Educación Inicial, en la Tecnicatura de Cuidados Infantiles y en la Carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano.

Que es la iniciadora y sostén permanente de una corriente psicológica y pedagógica totalmente innovadora en Argentina, con notable proyección en Latinoamérica.

Que ha sido creadora y es actual miembro del Comité Ejecutivo de la Red PIKLER de Nuestra América, y ha extendido su participación en la formación de profesionales desde Argentina al resto de países como Chile, Perú, Brasil, Uruguay, Ecuador, México, Estados Unidos y Canadá.

Que la referida profesional fue impulsora y colaboradora extraordinaria del Instituto de Formación Docente, dependiente del Rectorado de esta Universidad, antecesor de la Facultad de Educación Elemental y Especial, actual Facultad de Educación.

Que, teniendo en cuenta su trayectoria, los méritos y su destacada contribución a esta Casa de Estudios, este Consejo Superior estima que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, es justa merecedora de la máxima distinción que otorga esta Universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20 - Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 28 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la Dra. Agnès SZANTO-FEDER (Pasaporte N° 11 AC 81166), el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con**

Res. N° **260**

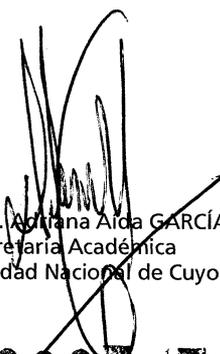




-2-

**mención especial al mérito académico-científico**, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Adriana Alicia GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 260

bt.  
SZANTO-Honoris Causa(honor)





MENDOZA, 27 ABR. 2018

VISTO:

El Expediente CUY:0010443/2017, y su acumulada Nota CUY:0014264/2017, donde la Facultad de Educación, mediante Resolución N° 522/2017-C.D., solicita al Consejo Superior el otorgamiento del título de Doctora Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo a la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 4406/2017-R. en los términos de los Artículos 3°, 5°, 8° y 11 del Anexo I de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluó los antecedentes de la citada profesional.

Que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, de nacionalidad húngara, migró a Francia y en el año 1964 obtuvo la Licenciatura en Matemática y Física en la Universidad de La Sorbona y la Licenciatura en Psicología Genética en la Facultad de Vincenne, París, en el año 1978.

Que, posteriormente, obtuvo el título de Máster en Investigación y Doctora en Psicología Genética, especializándose en el desarrollo de la motricidad en la infancia más temprana.

Que las investigaciones de la referida profesional fueron enriquecidas por su formación previa en ciencias físico-matemáticas, fundamentando desde las ciencias exactas sus conclusiones en el campo específico de la Psicología, dentro de las ciencias humanas y sociales.

Que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER ha desempeñado una fructífera y fecunda labor en el ámbito universitario y es referente académico e investigadora permanente, en temas de su especialidad.

Que, en el ámbito académico, sus libros y artículos son material de consulta obligada en las Licenciaturas en Psicomotricidad y Educación Inicial, en la Tecnicatura de Cuidados Infantiles y en la Carrera de Posgrado de Especialización en Desarrollo Infantil Temprano.

Que es la iniciadora y sostén permanente de una corriente psicológica y pedagógica totalmente innovadora en Argentina, con notable proyección en Latinoamérica.

Que ha sido creadora y es actual miembro del Comité Ejecutivo de la Red PIKLER de Nuestra América, y ha extendido su participación en la formación de profesionales desde Argentina al resto de países como Chile, Perú, Brasil, Uruguay, Ecuador, México, Estados Unidos y Canadá.

Que la referida profesional fue impulsora y colaboradora extraordinaria del Instituto de Formación Docente, dependiente del Rectorado de esta Universidad, antecesor de la Facultad de Educación Elemental y Especial, actual Facultad de Educación.

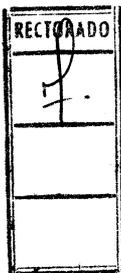
Que, teniendo en cuenta su trayectoria, los méritos y su destacada contribución a esta Casa de Estudios, este Consejo Superior estima que la Dra. Agnès SZANTO-FEDER, es justa merecedora de la máxima distinción que otorga esta Universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 20 - Inciso 26) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 28 de marzo de 2018,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Otorgar a la Dra. Agnès SZANTO-FEDER (Pasaporte N° 11 AC 81166), el título de DOCTORA HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con**

Res. N° 260





-2-

**mención especial al mérito académico-científico**, en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Prof. Esp. Adriana Aída GARCÍA  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 260

bt.  
SZANTO-Honoris Causa(honor)

